

Convenio Específico de Cooperación

Entre el Municipio de la Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Sr. Vice Intendente Dr. Emilio Alberto Lanari Zubiaur, D.N.I.: 13.249.815 con domicilio legal en 25 de Mayo 1132 de esta ciudad, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y por la otra, la "Municipalidad de Paso de la Patria" representada en este acto por el Intendente Sr. Guillermo Augusto Osnaghi, D.N.I.: 14.459.601 con domicilio legal en 25 de Mayo 518 de la ciudad de Paso de la Patria, en adelante "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación bajo las siguientes cláusulas:

OBJETIVO: Motiva el presente Convenio, la realización de una capacitación integral en seguridad vial, al personal perteneciente al Área de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de Paso de la Patria.

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES se compromete a través de la (Dirección General de Seguridad Vial) dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, disponer de personal y materiales didácticos para la realización de la capacitación en seguridad vial.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA se compromete a proveer el espacio físico para el dictado de las capacitaciones, como así mismo la atención integral a los agentes capacitadores, el traslado de los mismos a dicha localidad, y los gastos que genere dicha actividad.

TERCERA: Que, las partes se reservan expresamente el derecho de rescindir el presente Convenio por cualquier causa, para lo cual se procederá a la correspondiente comunicación fehaciente, y con una anticipación de treinta (30) días.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo en someter sus diferencias con arreglo a la interpretación del presente, a los medios alternativos de resolución de conflictos.

QUINTA: El presente convenio tendrá una vigencia de seis (6) meses, renovables por acuerdo de partes.

SEXTA: El Sr. Vice Intendente Municipal, concurre a la firma del presente atento a los términos de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2274 de fecha 11 de Octubre de 2018, Art. 1°.

Leído por las partes, en prueba de conformidad se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Corrientes, Capital, a los Siete (7) días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).



Emilio Lanari Zubiaur

Viceintendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Sr. Guillermo Augusto Osnaghi

Intendente

Municipalidad de Paso de la Patria

CERTIFICO: Que la presente copia que consta de
01 Fojas es fiel a su original. Doy Fe.

ESCRIBANÍA MUNICIPAL

Corrientes, 11 MAR 2019 de 20

